

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., septiembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).-

Proceso Ejecutivo de COSCO Shipping Lines Colombia S.A.S contra
INTRATEX S.A.S.

Radicado: 110013103 009 **2023 00153 00.**

Secuencia: 9871 del 18/04/2023 hora: 04:14 p.m.

Ingreso al Despacho: 25/04/2023

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Aporte poder judicial con sujeción a la ley 2213 de 2022.

Segundo: Cumpla los requisitos del artículo 82-2 y 10 del CGP frente a las partes en el proceso y sus representantes legales.

Tercero: Precise las pretensiones de la demanda, relacionadas con intereses, téngase en cuenta la clase y naturaleza jurídica de los títulos que se pretenden ejecutar. Aporte la tabla de amortización en la que se refleje la liquidación de los intereses moratorios que está pretendiendo a la presentación de la demanda. (Art. 82/4 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76927880fe44be5999c3b85215f712694e033ac9e81dc0b75767a1337a07cb3**

Documento generado en 07/09/2023 07:18:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>